

SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS ECONÓMICA

Carmen Alemán Bracho

Catedrática de Servicios Sociales de la UNED

Rosa M. Soriano Miras

Profesora Titular de Sociología de la UGR

1. Punto de partida
2. Amenazas estructurales en el sistema de protección social de los inmigrantes
3. Nuevas realidades, nuevas incertidumbres, nuevas demandas
4. Conclusiones

RESUMEN

La situación de crisis económica comienza a generar dificultades de supervivencia en amplios sectores sociales, desconocidos hasta ahora para los servicios sociales. La reorientación de las políticas sociales puede producirse, no como resultado de una opción ideológica o política, sino como consecuencia de la agudización de la crisis y la afluencia de nuevos sectores sociales. Bellod (2011) se interroga sobre el futuro inmediato y parte del supuesto que de no producirse modificaciones legislativas que cambien el marco legal de acceso a las prestaciones, ni su cuantía, la situación puede empeorar. La presencia de un 12% de población extranjera en España junto con la crisis económica obliga a mejorar los servicios y prestaciones destinados a afrontar sus necesidades, que en muchos casos son específicas respecto al conjunto de la población.

Incrementar los recursos destinados a favorecer su integración real resulta imprescindible para mantener los niveles de cohesión social que exige nuestra Constitución. Existe un importante sector de población en España con necesidades de supervivencia y convertido en potencial demandante de los servicios sociales. Ello hace necesario una reorientación de los servicios sociales que, si bien puede producirse como consecuencia de las necesidades del conjunto de la población, de forma más frecuente va a suceder entre la población inmigrante. Por todo ello,

**SERÍA NECESARIO COMPENSAR
LOS RECURSOS FISCALES
GENERADOS POR LA
INMIGRACIÓN Y SU
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL
CON EL FIN DE NO
CULPABILIZAR A LOS
INMIGRANTES DE LA
SATURACIÓN DE LOS SERVICIOS
SOCIALES**

en las presentes páginas nos interrogaremos por la conexión entre inmigración y servicios sociales, analizando la emergente estructura socio-económica y las nuevas demandas que de esta situación se derivan.

1. PUNTO DE PARTIDA

El Estado de bienestar en España y la inmigración extranjera son realidades sociales coetáneas. La segunda llegó a España en una coyuntura de diseño y desarrollo de la primera. Las prestaciones de bienestar comenzaron su expansión en la inmigración como consecuencia de cuestiones humanitarias y de exigencias éticas, antes de pensarlas sociológicamente

como vía de integración (Aparicio, 2004). Detengámonos en situar las conexiones entre migración y servicios sociales.

En primer lugar, España es un país con larga tradición en movimientos de población, voluntarios y forzosos. Exilios, falta de trabajo y pobreza, han sido motores muy potentes de los continuos desplazamientos de gran número de ciudadanos hacia los más diversos lugares durante todo el siglo XX, pero en las últimas décadas del siglo se rompieron las tendencias anteriores al detenerse de manera completa la emigración exterior, incrementándose de forma exponencial la inmigración exterior. A partir de 1995 se ha visto incrementada de manera exponencial la presencia extranjera en España (doce veces más). Y es que entre 1996 y 2007 esta cifra ascendió a alrededor de tres millones de personas, situándose en la actualidad en 5.711.040 extranjeros (según el padrón de 1 de enero de 2012). Sin embargo, desde 2009 se está ralentizando la entrada de extranjeros, y desde 2011 el saldo migratorio es negativo, siendo el número de salidas mayor que el de las entradas. De hecho, el padrón de españoles residentes en el extranjero se ha venido incrementando

en los últimos años. Si bien en 2009 la cifra no superaba el millón y medio de personas, a 1 de enero de 2012 ascendió a 1.816.835. A pesar de ser una obviedad, la explicación es sencilla. Si por un lado la crisis económica ha hecho desaparecer las oportunidades de empleo, y por otro lado la inmigración exterior en España principalmente es una migración laboral, el dibujo del panorama migratorio se ve irremediabilmente modificado.

En segundo lugar, hablar de extranjeros no es lo mismo que hablar de inmigración, lo que nos lleva a plantear la fuerte heterogeneidad de la presencia foránea en España. Se puede ser turista, inmigrante cualificado, inmigrante irregular, transeúnte o estudiante. Pero más allá de las definiciones objetivas, se hallan las situaciones subjetivas, por lo que el concepto inmigración adquiere una connotación específica. Cachón (2009) distingue tres tipos de trabajadores inmigrantes: *Asentados, precarios e indocumentados*.¹ Por tanto, estamos en disposición de afirmar que no todos los inmigrantes extranjeros son usuarios potenciales de los servicios sociales, al igual que sucede con la población autóctona. Asumiendo que bajo “el paraguas de los servicios sociales se incluyen los principales mecanismos asistenciales destinados a facilitar la integración social y la autonomía de los colectivos más vulnerables que no pueden acceder a los sistemas de protección social contributivos, y carecen de recursos económicos propios”² (Moreno y Bruquetas, 2011), la población inmigrante diana, usuaria de los servicios sociales, serían los precarios e indocumentados.

En tercer lugar, el desarrollo de los servicios sociales en España. El modelo de políticas sociales en nuestro país se ha caracterizado por la dimensión autonómica del Estado de bienestar que sólo puede entenderse desde una negociación política permanente, expresión de diferentes proyectos políticos en la concepción territorial del Estado. Por tanto el territorio se conforma como una variable clave tanto en la gestión de la política de inmigración (Ortega, 2011) como en los servicios sociales. Pero si los servicios sociales tienen en España una corta historia, más reducida es aún su experiencia en torno a la gestión de la migración. La primera actividad de los servicios sociales después de la restauración democrática fue la atención

1. “Los inmigrantes *“asentados”* serían aquellos que han conseguido una inserción “estable” en el mercado de trabajo característico de los nacionales y un cierto grado de arraigo en la sociedad española (...). Los inmigrantes *“precarios”* serían aquellos que viven en España en una situación personal regularizada y legal pero que no han logrado una inserción estable en el mercado de trabajo (...). Los inmigrantes *“indocumentados”* son los que están en España en situación irregular respecto a la residencia y al permiso de trabajo; pasan de frecuentes y largas situaciones de paro a empleos irregulares en la economía sumergida” (Cachón, 2009:14-16).

2. “Los servicios sociales de las comunidades autónomas se dividen en servicios de atención primaria y especializados. Mientras los primeros son servicios de carácter generalista, gestionados normalmente por los municipios y orientados a un amplio espectro de actuaciones, los segundos se dirigen bien a grupos de población específicos, bien a responder a problemas concretos” (Moreno y Bruquetas, 2011).

a los emigrantes españoles que retornaban a España. Esto supuso que los Ayuntamientos comenzaran a mejorar no sólo los equipamientos, servicios y calidad de vida de los pueblos, favoreciendo la retención de la población en ellos, sino el desarrollo y consolidación de los servicios sociales.

Las innovaciones han sido permanentes y en todas las áreas: en la ordenación del sector, en la legislación, en el reclutamiento de personal y en la involucración de los diferentes Ayuntamientos en su desarrollo y potenciación. Pero desde la segunda mitad de la primera década del siglo XXI, los servicios sociales tienen que afrontar un escenario muy diverso. En primer lugar, han de hacer frente a una aguda crisis económica y, por ende, un incremento y diversidad de demandas y necesidades de los ciudadanos; y en segundo lugar, las dificultades presupuestarias de las administraciones públicas conforman un escenario complejo para la respuesta institucional.

Por tanto, examinar la relación entre los servicios sociales y la inmigración resulta particularmente oportuno. La dinámica social ha obligado a dar un giro importante en la regulación de este sector. Y es que, si bien la configuración de los servicios sociales se realizó a partir de la Constitución al atribuirse en la misma la competencia en asistencia social a las comunidades autónomas, no fue hasta la aprobación de las diferentes Leyes de Servicios Sociales en las Comunidades cuando se comienza a legislar en dicha materia.

Pero las leyes no son toda la realidad y la inmigración española presenta peculiaridades respecto a la experiencia de otros países europeos. “Se ha operado en este campo sin experiencia previa, teniendo que abordar el problema sin política pública nacional de referencia, sin instrumentos de gestión rutinizados, sin cultura de inmigración y, por tanto, sin nociones precisas acerca de los impactos sociales que pudiera causar la inmigración, y las medidas gubernamentales para conducirlas” (Soriano, 2004). Todo ello unido a que desde el año 2008 la recesión de la economía se está dejando sentir en España con gran crudeza como consecuencia directa de la contracción severa de la demanda de trabajo, hecho que ha provocado un cambio en las políticas migratorias que, hasta el momento, habían sido concebidas para acomodar una creciente mano de obra propia de un período de crecimiento económico.

Dejando para los economistas el examen de la crisis económica y sus especificidades, algunas precisiones son necesarias para comprender su alcance en los servicios sociales y las consecuencias que para los inmigrantes tendrán los ajustes presupuestarios que se están produciendo. Existen dos perfiles de usuarios (extranjeros) de los servicios sociales en función de su situación administrativa: “aquellos que sólo pueden optar a la información, asesoramiento y tramitación

de su situación legal; y aquellos que pueden optar a las prestaciones económicas y técnicas del sistema, desde las ayudas familiares a la participación en cursos de lengua española, de formación ocupacional y la correspondiente bolsa de trabajo, etc.” (Del Olmo, 2008). En función de dicha dualidad, los extranjeros no son los usuarios más activos de los servicios sociales, siendo las mayores demandas de los inmigrantes (en servicios sociales) la orientación y asesoramiento en servicios educativos, sanitarios, empleo, información jurídica y vivienda (Rodríguez Cabrero, 2003; Pérez Yruela y Rincken, 2005).

La última memoria del SIUSS,³ indica cómo en 2009 el 85% de los usuarios fueron españoles, el 3% eran miembros de la UE, y tan sólo el 12% fueron extranjeros extracomunitarios. Por sector de referencia (inmigrantes), el número de usuarios disminuye aún más, situándose en el 7,5%. Los sectores más demandados por los usuarios de servicios sociales en general han sido personas mayores (38%), familia (24%) y personas con discapacidad (13%). Todos ellos son sectores que se corresponden en mayor medida con el perfil poblacional de los nacionales españoles. Finalmente los recursos más demandados por los inmigrantes en 2009 fueron tramitación de documentación (11,7%) y ayuda de emergencia (12%). Pero la crisis ha hecho que las demandas de este sector hayan aumentado. Si bien en 2007 las intervenciones realizadas con población inmigrante fueron 49.727, dos años más tarde se duplicaron alcanzando la cifra de 98.669. Estamos de disposición de afirmar la situación de vulnerabilidad creciente de los inmigrantes en un entorno de fuerte recorte presupuestario. Nos detenemos en este punto.

2. AMENAZAS ESTRUCTURALES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

El monográfico que la revista Cuadernos de Trabajo Social en el año 2012 dedica a los servicios sociales en tiempos de crisis, plantea en su introducción que la idoneidad de este tema responde a que, si bien el contexto de crisis actual afecta a todos los ámbitos, “estamos asistiendo a un replanteamiento, cuando no a un cuestionamiento de los derechos sociales adquiridos entre los que se encuentran los servicios sociales”. Pero esta situación se ha visto aún más agravada porque los años en los que España creció económicamente no se aprovecharon para aumentar sustantivamente el gasto social dedicado a la protección social. El porcentaje del PIB que se dedicó a la protección social en la última década fue inferior al 21%, cuando la media en Europa estaba en torno al 27% (Roldan García y Castanyer, 2012).

3. Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales. <http://www.msc.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria2010.pdf>

Pero si dichas deficiencias son una realidad en el ámbito de los servicios sociales en general, al focalizar la atención en la población inmigrante estos quedan invisibilizados. Sirva como ejemplo cómo en el monográfico mencionado, a pesar de las denuncias realizadas, ni siquiera se dedica atención a este sector poblacional. Por ello se describen a continuación algunas de las singularidades del proceso migratorio en España, para detectar las demandas o necesidades específicas de dicha población.

A NIVEL NACIONAL LA POBLACIÓN INMIGRANTE ES BENEFICIARIA TAN SÓLO DEL 5,2% DEL GASTO PÚBLICO SANITARIO EFECTUADO EN ESPAÑA

1. El rápido crecimiento de la inmigración ha tenido importantes consecuencias para los servicios sociales. Se han tenido que dar respuestas a demandas muy diversas intentando conjugar la realidad particular que el fenómeno migratorio plantea (procesos de acogida para los recién llegados, integración social para los que llevan más años residiendo en España, menores inmigrantes no acompañados, situación irregular

administrativa oscilante entre la regularidad y la irregularidad) con las necesidades de la población autóctona, bajo la premisa de evitar generar un proceso de diferenciación que pudiera abrir una brecha insalvable entre la población inmigrante y la población autóctona. La política migratoria y, por ende la red de los servicios sociales generales se encuentra “en alerta constante ante la presencia del inmigrante, lo que conlleva a generar una fractura cada vez mayor en la diferenciación entre el “ellos” y el “nosotros” (Soriano, 2011) con todos los conflictos que dicha alteridad puede provocar. Según un reciente informe elaborado por OPAM en 2011, un 55% de la población española afirma que los inmigrantes suponen una carga para los servicios sociales. Pero los hechos contradicen esta apreciación. Los inmigrantes aportan más de lo que cuestan al Estado del bienestar. Y es que si bien el 30% de los inmigrantes en España sufren una situación de pobreza, sólo representan el 6,8% de las intervenciones sociales. Por tanto, sería necesario compensar los recursos fiscales generados por la inmigración y su distribución territorial con el fin de no culpabilizar a los inmigrantes de la saturación de los servicios sociales (Moreno y Bruquetas, 2011).

2. La forma de entrada de los inmigrantes tiene claras consecuencias en las demandas que posteriormente se realizan a los servicios sociales. Existe una diferencia importante entre las fronteras aéreas (utilizada principalmente por los latinoamericanos) y marítimas (escogida por los africanos mayoritariamente), y el medio de transporte utilizado (avión, ferry, embarcaciones del tipo patera o cayuco, u otros medios como viajar oculto en un camión). Otros factores a

considerar son el coste del viaje, la ruta seguida, la necesidad de realizar tránsito migratorio, y un perfil muy diferente de los riesgos en que se incurre durante el viaje (Pérez, 2012). En este último caso, la situación de años de dependencia económica generada por las mafias obstaculiza el proceso de integración. Por tanto, hay que tratar a la migración como fenómeno heterogéneo distinguiendo entre los países de origen donde se conforma el proyecto migratorio, los tránsitos que se producen en la trayectoria migratoria, y la diferenciación geográfica que se da en destino. Todo ello suma una dificultad extra en el día a día de los servicios sociales que necesariamente debe ser tenida en cuenta en la presente reflexión.

3. Los procesos de naturalización que se están produciendo en España en los últimos años son otro elemento a considerar. La nacionalización está creciendo a mayor ritmo que la inmigración, tal y como indican las estadísticas disponibles. Cerca de 500.000 personas han sido nacionalizadas desde 2007. Por orden de importancia, los ecuatorianos, colombianos y marroquíes son quienes han obtenido más nacionalizaciones. Obviamente, una vez que se produce la naturalización las demandas realizadas a los servicios sociales no se diferencian de sus connacionales, aunque posiblemente tengan algún matiz distinto en forma de mediación sociocultural que habrá que tener en cuenta.

TABLA 1. Concesiones de nacionalidad (2002-2011)

AÑO	NÚMERO	VARIACIÓN ANUAL	
		ABSOLUTA	%
2002	21.805	5.067	30,3
2003	26.556	4.746	21,8
2004	38.335	11.779	44,4
2005	42.829	4.494	11,7
2006	62.339	19.510	45,6
2007	71.810	9.471	15,2
2008	84.710	12.360	17,2
2009	79.597	-4.573	-5,4
2010	123.721	44.124	55,4
2011	114.599	-9.122	-7,4

Fuente: Concesiones de nacionalidad española por residencia. Observatorio Permanente de la Inmigración. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 24 de abril de 2012

4. La creciente heterogeneidad de los servicios sociales en España, resultado de la competencia autonómica y la existencia de diecisiete sistemas añade una complejidad más. Los estudios realizados por el BBVA sobre las políticas autonómicas en materia migratoria, evidencian esta diversidad (Iglesias et al, 2011). Ello sumado a las dificultades financieras de

los Ayuntamientos que en los últimos años se están produciendo, dibujan un panorama muy oscuro. Veamos algunos datos sobre este particular. El Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2012 redujo en 67 millones de euros la dotación destinada al Fondo de Apoyo y Acogida e Integración de los Inmigrantes, lo que implica la desaparición de dicho Fondo y por ende, la paralización de cientos de planes de integración municipales y autonómicos. De igual modo, el Plan Concertado, con el que el gobierno financia los servicios sociales básicos en los ayuntamientos también se ha visto recortado en poco más de 35 millones de euros. Necesariamente esta situación afectará a las prestaciones sociales que recibirá la población en general, y los inmigrantes en particular.

5. Un reciente informe de Cáritas Europa pretende dar cuenta de la necesidad de enfatizar la atención de los servicios sociales en cinco derechos básicos, que en la población inmigrante adquieren un matiz diferenciador. El *empleo*, al distinguir entre población autóctona y migrante dando como resultado una clara etnoestratificación del mercado laboral; la *vivienda*, como elemento de cohesión social y no como bien especulativo; la *sanidad* y una adecuada información sobre las prestaciones sanitarias que posibilite la adecuada atención del personal sanitario; la *educación*, evitando estructuras perversas que conlleven a la concentración de población inmigrante en centros escolares, y por último, la *participación*, a través de una doble vía: el conocimiento de las estructuras, y una apuesta de pertenencia de acuerdo con los sentimientos y el proyecto donde se vive (Gutiérrez Seller, 2008). Como se puede observar estos derechos coinciden con las prestaciones sociales básicas que se prestan desde los servicios sociales. Si en 2008 el informe de Cáritas Europa incidía en la necesidad de ampliar estos derechos, cuatro años después resulta inexcusable ahondar en ellos. Pero los ajustes presupuestarios que se están produciendo, y que inexorablemente afectan a la población inmigrante dentro de un contexto de reducción del déficit público de hasta el 3% en 2014, pueden traer consigo efectos devastadores en el camino hacia la integración social.

6. La reciente reforma sanitaria plasmada en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, es de enorme trascendencia para toda la ciudadanía y especialmente para la población inmigrante. Una de las cuestiones que más debate ha suscitado ha sido la modificación en los requisitos de acceso para las personas extracomunitarias. Quienes no sean titulares de una autorización para residir en territorio español no podrán poseer la tarjeta sanitaria como hasta ahora. De forma indirecta dicha reforma genera una corriente de opinión en torno a la idea de la excesiva utilización de los recursos sanitarios por parte de la población extranjera, cuando en realidad ésta va menos al médico y consume menos fármacos que la población española (Moreno y Bruquetas, 2011).

La población inmigrante tiene mejor salud que la población autóctona, por lo que la probabilidad de declarar un estado de salud deficiente, de sufrir una discapacidad o enfermedad crónica, o experimentar limitaciones en su actividad diaria se sitúa entre un 30 y un 50% menos. Según la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria, los inmigrantes utilizan un 40% menos los recursos sanitarios que los españoles. A nivel nacional la población inmigrante es beneficiaria tan sólo del 5,2% del gasto público sanitario efectuado en España. El gasto realizado es prácticamente inexistente en los programas preventivos, centrado sobre todo en la utilización de las urgencias hospitalarias.⁴

La Encuesta Nacional de Salud también apunta en esta dirección. El inmigrante utiliza menos el médico de familia, la asistencia especializada, los servicios de cirugía, de diagnóstico y de tratamiento; y sólo hace un mayor uso que los autóctonos de las urgencias (Nova Melle, 2012). Las explicaciones que sobre este particular ofrece el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (junio de 2012) son tres: en primer lugar según el padrón, las personas inmigrantes son jóvenes y, por tanto más sanas; en segundo lugar las barreras de acceso a los servicios sanitarios relacionadas con la falta de información sobre el funcionamiento del sistema, las trabas administrativas, o las dificultades lingüísticas o culturales, actúan como mecanismos de contención en la utilización del servicio; por último, para las personas inmigrantes su propia salud no constituye una prioridad, de manera que suelen acudir a consulta médica únicamente cuando padecen dolencias graves. Por tanto la aplicación de dicho Decreto tendrá claras consecuencias en el ámbito de los servicios sociales, pues si estos se conforman como el cuarto pilar de los sistemas de bienestar, cualquier reajuste en los tres pilares básicos: servicios sanitarios, educativos y pensiones afectará profundamente a las demandas que se planteen a los servicios sociales. Todo ello unido a que la aplicación del Decreto conlleva una diferenciación por CCAA donde se expresa que el inmigrante no quedará sin cobertura sanitaria, está provocando que sean las comunidades las que estudien cómo sufragar dicho gasto. La derivación a los servicios sociales puede conformarse como una realidad que haga más gravosa la situación de crisis de estos servicios.

La respuesta estatal al fenómeno de la inmigración ha sido cambiante y dubitativa, aunque se encuentre claramente vinculada a otros países de la Unión Europea. Las políticas públicas se han desarrollado sobre todo siguiendo cuatro líneas de actuación (Aleman y García Serrano, 2008):

4. Paradójicamente la mencionada reforma sanitaria traerá consigo una mayor demanda de estos servicios sanitarios.

1. La lucha contra la inmigración irregular y el control de flujos
2. La integración de la población inmigrante
3. La vinculación entre migración y mercado de trabajo
4. Las políticas de cooperación y desarrollo con los países de procedencia de inmigrantes, sobre todo con los de África

El crecimiento de la inmigración y la proliferación normativa en este campo, han venido acompañadas por la modificación de objetivos en este sentido. Las últimas reformas de la ley de ex-

LA PRESENCIA DE UN 12 % DE POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA JUNTO CON LA CRISIS ECONÓMICA OBLIGA A MEJORAR LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DESTINADOS A AFRONTAR SUS NECESIDADES, QUE EN MUCHOS CASOS SON ESPECÍFICAS

tranjería "han intentado regular el aumento exponencial de la población extranjera (elemento demográfico); las demandas del mercado laboral (elemento económico); la seguridad en su acepción maximalista (elemento cultural); el tratamiento jurídico diferenciado (elemento político), y, por último, la convivencia (elemento social)" (Soriano, 2011). En la actualidad el objetivo preferente es avanzar en la integración, tal y como se observa en la presentación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014, cuando se establece como objetivo prioritario la cohesión social desde la defensa de una política migratoria basada en la integra-

ción y normalización de la convivencia en una sociedad diversa. En este punto el papel de los servicios sociales resulta clave.

Muchos extranjeros están acudiendo a los servicios sociales generales demandando prestaciones cuya finalidad, más o menos explícita, es la integración y normalización en España (ayudas de libros para menores, ayudas de comedor en colegios, ayudas para alquiler de vivienda, y otros muchos apoyos que obviamente también recibe la población autóctona). Los extranjeros que llegaron a España en los primeros años de la década de los noventa han ido reagrupando a su familia conforme su situación personal se ha ido estabilizando.

Por todo ello, la red de servicios sociales generales tiene como deber ineludible dar una respuesta efectiva a las nuevas demandas que con carácter general se están produciendo en una sociedad plural que vive una de las peores crisis económicas de los últimos años, y que en ocasiones no deja entrever la fuerte depresión social en la que nos encontramos inmersos. Existe

un fuerte malestar “entre las personas y familias españolas más vulnerables que se han sentido desplazadas o sustituidas por extranjeros. En realidad, no ha sido así, ni en recursos ni en número de atenciones o respuestas. Pero la experiencia subjetiva de no atención dificulta la capacidad para percibir que el problema es de insuficiencia e inadecuación de las respuestas públicas” (Die, 2012) por lo que se necesitará una labor de sensibilización y de información extra para contrarrestar los efectos nocivos de dicha percepción.

3. NUEVAS REALIDADES, NUEVAS INCERTIDUMBRES, NUEVAS DEMANDAS

El examen de la evolución de las demandas de servicios sociales por parte de la población inmigrante viene condicionado por la perspectiva cualitativa que se busque o se espere. No debe olvidarse que la situación de los servicios sociales depende de manera genérica de las leyes autonómicas y en la práctica de las decisiones y políticas del gobierno central, de las comunidades autónomas, y de los ayuntamientos. Por consiguiente la trayectoria futura vendrá determinada por un gran número de decisiones y orientaciones políticas, muy atomizadas en España. Si bien ya se planteaba en este mismo anuario –en la edición del 2009- la existencia de tres alternativas hacia las que podían dirigirse las estrategias públicas de los servicios sociales en tiempos de crisis, hoy estamos en disposición de analizar qué es lo que ha pasado. Las opciones de las que se partían eran: (1) Mejorar la calidad en los servicios sociales, (2) Mantener la calidad de los mismos, (3) Aceptar la pérdida de calidad, vía reducción de personal o por el recorte de prestaciones, servicios y apoyos (Alemán, 2011). Pues bien, esta última parece ser la alternativa más plausible en el contexto actual, tal y como ha quedado constatado en el epígrafe anterior. Todo ello nos lleva a plantear el papel de otras organizaciones, muy particularmente las ONGs.

La atención a los inmigrantes es una actividad que cuenta con un importante protagonismo de sectores ajenos a las administraciones públicas, aunque dispongan de su financiación y respaldo. Las ONGs han adquirido gran relevancia y probablemente sigan incrementando su presencia en el futuro inmediato. Se encuentran con el importante reto de atender a una demanda cada vez más creciente de servicios y recursos de atención a personas en situaciones de pobreza y exclusión con una merma significativa de los recursos económicos destinados para ello. La reducción o supresión de fondos públicos a los que Cáritas accedía está afectando “los presupuestos de programas o proyectos especializados de la organización, con consecuencias sobre la atención a las personas, la reducción de actividades a mínimos, la falta de pago que ha llevado a solicitar créditos, la contratación de personal, y el cierre de proyectos y servicios” (Cáritas Española, 2012).

No obstante, lo que resulta un hecho es que la relación con los inmigrantes suele ser más fluida con las ONGs que con las dependencias administrativas, sobre todo por parte de los irregulares, quienes acuden con menos temores o suspicacias a las ONGs que a organismos públicos. En una reciente investigación donde se encuestó a marroquíes y ecuatorianos sobre las ayudas y prestaciones sociales percibidas desde su llegada a España (entre otras cosas), resulta revelador contrastar cómo la "integración social de la población extranjera no se lleva a cabo (principalmente) a través del paquete de políticas del Estado de bienestar, sino a través de los propios recursos sociales y familiares del inmigrante, por lo que la demanda de servicios públicos es muy escasa por parte de los inmigrantes" (Soriano y Rico, 2012).

A pesar de que esta pueda ser la realidad, la administración pública debe apostar por ejercer un fuerte liderazgo en la situación actual de crisis de los servicios sociales. En un contexto de recursos escasos, como el de los servicios sociales, pueden producirse procesos de desplazamiento de beneficiarios autóctonos en beneficio de solicitantes de origen inmigrante por la aplicación de un criterio de necesidad. "Este proceso, totalmente neutro en origen, puede ser percibido como trato de favor a los inmigrantes como tales" (Moreno y Bruquetas, 2011). Cáritas en su último informe alerta de que en los últimos cuatro años se ha triplicado el número de personas atendidas por su organización. La alimentación, la vivienda y el empleo siguen siendo las demandas mayoritarias, pero crece la necesidad de ayuda sanitaria desde la reforma sanitaria. Se ha producido un incremento de personas sin ingresos de siete puntos porcentuales en cuatro años. Las personas bajo el umbral de la pobreza se sitúan en diez millones y medio; el número de hogares con todos sus miembros activos en paro se ha multiplicado por cuatro en cinco años; el número de personas perceptoras de rentas mínimas se ha duplicado en dicho periodo de tiempo. Se señala además que siete de cada diez personas acuden a Cáritas por derivación de los servicios sociales públicos y advierten que esta consolidación de las organizaciones humanitarias como suplente de las Administraciones Públicas no es positiva, pues deben actuar en cooperación no en sustitución. Con respecto a la población inmigrante, la mitad de los usuarios de Cáritas proceden de otros países y muchos que trabajaban y disfrutaban de una vida regularizada y estable se ven ahora en situación de pobreza sobrevenida. Según sus estadísticas, la proporción de personas inmigrantes en situación de pobreza y exclusión es seis veces superior con respecto a la población total (Cáritas Española, 2012).

Por tanto, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (2012) enuncia una serie de dificultades que tendrán que superar los servicios sociales en el futuro más inmediato: "aumento de las necesidades sociales, reducción presupuestaria de las administraciones públicas, una menor actividad del sector productivo, las dificultades en el acceso al crédito y la reducción de otros ingresos por donaciones, la destrucción de empleo, el cierre de servicios esenciales a la ciudadanía

e incluso el cierre de entidades sociales y asociaciones de inmigrantes.” Parece claro que la población inmigrante va a necesitar apoyos sociales incluso en mayor medida que la población general, lo que obedece a varias circunstancias:

A. Su presencia ha estado muy concentrada en sectores laborales con alta incidencia de la temporalidad –la construcción- muy afectada por la destrucción de empleo, y muy sensible a las incidencias del ciclo económico –la hostelería. Si las cifras de paro son preocupantes en general, para la población inmigrante resultan alarmantes. Según la EPA, el segundo trimestre de 2012, la tasa de paro de la población extranjera alcanzó el 35,8%, 13 puntos por encima de las personas de nacionalidad española. No obstante, un sector que ocupa a los migrantes tradicionalmente, y más concretamente a la mujer, ha sido (y es) el servicio doméstico, lo que provoca que la pérdida de empleo en este sector no haya sido tan elevada. El empleo femenino ha resistido mejor la crisis que el empleo de los varones, lo que se explica por la concentración de la ocupación femenina en el sector servicios.

B. Los inmigrantes carecen con gran frecuencia de la red extensa de soporte familiar que para los españoles fue la principal red de apoyo y supervivencia en la crisis de empleo de los años 70 y 80 del pasado siglo.

C. Gran parte de los inmigrantes han de hacer frente también a las necesidades generadas por su red familiar en sus países de origen, en buena medida sustentados con las aportaciones enviadas desde España. Si bien la crisis económica no ha recortado sustantivamente el flujo de remesas, si han sufrido algún pequeño recorte desde 2008. En este escenario, los inmigrantes se encuentran ante la necesidad de hacer frente a sus propias necesidades en España, además de hacer frente a las peticiones de transferencias a sus países de procedencia.

TABLA 2. Envíos de remesas desde España (datos en millones de euros) (2005-2012)

AÑO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
2005	1.078	1.142	1.307	1.407	4.934
2006	1.473	1.712	1.808	2.066	7.059
2007	1.907	2.012	2.212	2.318	8.449
2008	2.011	1.941	2.090	1.907	7.949
2009	1.688	1.692	1.902	1.933	7.215
2010	1.584	1.633	1.969	2.023	7.209
2011	1.852	1.745	1.861	1.797	7.255
2012	1.585	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia: Banco de España, y Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Estas dinámicas van a ampliar considerablemente la base de demandantes de servicios sociales por parte de los inmigrantes, incluso en perfiles poblacionales que hasta la crisis no habían necesitado acudir a los mismos. El pronóstico del futuro crecimiento de las demandas no debe distorsionar la imagen real de los usuarios de los servicios sociales. Aunque existen estereotipos que presentan a los inmigrantes como usuarios crónicos, los estudios invalidan esa consideración (Moreno y Aierdi, 2008). Ya hemos visto como los datos acreditan que la frecuencia con que usan los servicios sociales es inferior a su peso demográfico. No responden al tipo de usuario dependiente permanente de los servicios, que suele ser frecuente entre los usuarios autóctonos (Montagud y Torres, 2002). Y además se muestran satisfechos del trato que reciben, en pie de igualdad con los ciudadanos españoles (Calatrava y Marcu, 2006).

Una vez visualizado el panorama migratorio y sus potenciales demandas en cuanto prestaciones sociales se refiere, centramos la atención en los espacios en los que los servicios sociales deberían focalizar su atención más allá de las demandas propias de la población autóctona que, por otra parte, también son comunes a la población inmigrante:

- 1.** El aumento de las demandas de inmigrantes a los servicios sociales va a generar la necesidad de reforzar o incrementar sus servicios de traducción o intérpretes. Las necesidades serán más perentorias entre quienes lleven poco tiempo instalados en España, y por tanto con menor aprendizaje del idioma y menor conocimiento de los trámites administrativos. La necesidad de facilitar la comunicación requerirá el reforzamiento de la disponibilidad de expertos en diversos idiomas, accesibles con rapidez –en persona, por vía telefónica u “on line”-, para que puedan trasladarse las peticiones y demandas con la debida confidencialidad.
- 2.** Usualmente se hace alusión a la población inmigrante que se encuentra en unas condiciones idóneas para realizar una plena actividad profesional, pues el motivo principal que se encuentra tras el proyecto migratorio es el laboral. No obstante, a pesar de representar una proporción reducida, se está excluyendo a aquellos que llegan a España en situaciones de discapacidad. Se trata de un grupo de población muy poco estudiado -y no solo en España- cuyas necesidades y demandas son muy escasamente atendidas por las administraciones públicas. Un informe sobre los inmigrantes con discapacidad realizado por el CERMI para el Observatorio Permanente de la Inmigración, aporta las primeras perspectivas de un sector con graves necesidades (Díaz Velázquez et al, 2008).
- 3.** Otro sector necesitado urgentemente de un tratamiento específico son los presos extranjeros. Según las estadísticas de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, en junio del 2012, el 33,7% de la población reclusa era de origen extranjero (1,3% menos que en 2009). La necesi-

dad de establecer planes de acción específicos para esta población es urgente. Sobre todo porque se pueden acumular otras circunstancias que dificulten su integración a la salida de la cárcel. La falta de formación profesional, la estancia en la cárcel, el desarraigo en España, entre otras, dificultan su posterior reinserción social. El tratamiento de los internos en centros penitenciarios es uno de los que cuentan con mayores carencias, pese a la existencia de un Servicio Social Penitenciario que interviene en la gestión de diferentes situaciones (libertad condicional, medidas de seguridad, trabajos en beneficio de la comunidad, etc.). Pero como los expertos destacan, su actividad no evita la intervención de la red pública de servicios sociales.

4. La prostitución es una actividad con muy alta presencia de mujeres inmigrantes, y en menor medida varones, según todas las fuentes, a pesar de que se haya producido un regreso a la prostitución por parte de las nacionales. Un informe de médicos mundi señala que entre un 10 y un 15% de las mujeres que ejercían la prostitución ha vuelto a desempeñar dicha actividad. “Si bien hay españolas, la mayoría son mujeres inmigrantes de diversos países como Ecuador, Paraguay y Brasil, entre otros”. Pero la crisis también está afectando a este sector. La presencia de inmigrantes en la prostitución viene acompañada, la mayoría de las veces, de situaciones de explotación por mafias que en muchas ocasiones mantienen a estas personas en situaciones muy análogas a las de la esclavitud y con dependencia muy duradera, haciendo pagar los costes de su entrada, a menudo irregular, en España. La situación real es muy negativa. Algunas entidades privadas vienen desempeñando un papel de asistencia y reinserción, con escasos apoyos económicos públicos: “Por lo demás, los servicios sociales públicos no cumplen con el papel que les corresponde en las carencias personales y la marginación social que padecen las personas en riesgo o situación de prostitución” (Casado, 2008).

Sobre este particular, el último informe del Defensor del Pueblo (2012) alerta sobre la trata de seres. En primer lugar afirma que es difícil dilucidar en “el momento de la detección si una persona es víctima de trata con fines de explotación sexual o, si por el contrario, es explotada sexualmente sin que se den los elementos necesarios para poder calificar su situación como trata”. Según estimaciones de Naciones Unidas, solo se detecta una de cada veinte potenciales víctimas de trata con fines de explotación sexual en Europa. El informe mantiene que dicha tendencia se confirma en España. Las cifras muestran que el número de víctimas detectadas “es muy bajo en relación con las personas identificadas en situación de riesgo: en 2009 se identificaron 1.301 víctimas frente a las 6.157 personas detectadas en situación de riesgo; en 2010 se identificaron 1.641 víctimas frente a 15.075 personas detectadas en situación de riesgo; y en 2011 las víctimas identificadas fueron 1.082 frente a 14.730 detectadas en situación de riesgo”. En conclusión, la oficina del Defensor del Pueblo indica que son las extranjeras las que sufren un mayor riesgo de caer en estas redes.

5. Las familias monoparentales han sido profusamente estudiadas en España, pero todavía no ha merecido la misma atención las encabezadas por mujeres inmigrantes. Al menos no disponemos todavía de estudios generales, como el abordado por Fernández y Tobío (1999). Desde luego no se conoce la magnitud real del fenómeno, que debe ser superior al de los españoles en términos relativos. Y si debe ser superior en frecuencia, lo es también en gravedad y dificultades a que deben hacer frente. Los horarios laborales más dilatados de los inmigrantes, la duración de los desplazamientos, añadidos a las dificultades económicas y de inserción, convierten a las mujeres inmigrantes en un sector particularmente necesitado de estrategias específicas de inserción promovidas por los servicios sociales, al generarse lo que se conoce como las cadenas globales del cuidado.⁵ Según la Encuesta de Presupuestos Familiares en España en 2010 había 1.316.975 hogares monoparentales. Son precisamente los hogares monoparentales junto con las familias numerosas las que en mayor porcentaje manifiestan que no se pueden permitir económicamente cubrir una serie de necesidades básicas. Existe además una clara diferenciación en función del sexo del sustentador principal. El 32% de los hogares cuyo sostenedor principal es una mujer manifiesta tener serias dificultades para llegar a fin de mes, frente al 25% de los hogares cuyo sostenedor principal es el varón. Pero lo que resulta clarividente para la cuestión que nos ocupa es atender a la nacionalidad del sostenedor principal. Casi la mitad de los hogares que tienen como sostenedor principal a una persona de nacionalidad extranjera admite llegar a fin de mes con muchas dificultades, frente a la cuarta parte de los españoles.

6. La feminización de la migración y sus consecuencias. Sobre este particular Del Olmo (2008) señala cómo el paso del tiempo nos permite identificar dos fenómenos que habría que analizar detenidamente en lo que a demanda de servicios sociales se refiere. En primer lugar, la reagrupación familiar. En segundo lugar el incremento de “hogares monomarentales, originados por mujeres que proceden de parejas ya desestructuradas que buscan en la inmigración una mejora en la calidad de vida, y no sólo desde el punto de vista de mejora económica sino personalmente fuera de la presión social de su entorno original” (Del Olmo, 2008).

7. Otra circunstancia a considerar es la de los hijos. La inmigración –sea de varones, de mujeres, o de parejas- presenta peculiaridades cuando involucra a sus hijos, en especial si son menores. La tenencia de hijos permite conocer el alcance de la integración real en cualquier sociedad. Pero tampoco sus situaciones son homogéneas. Se distingue entre los hijos denominados de “segunda generación” –los hijos nacidos en el país de inmigración, en nuestro caso en España;

⁵ “Una serie de lazos personales entre la gente a lo largo del mundo basados en el trabajo de cuidado de pago o no pago donde cada trabajador del cuidado depende de otro trabajador del cuidado” (Zimmerman, M., Litt, J. S. & Bose, C. E., 2006: 13).

y quienes llegaron con sus padres a edades tempranas y, por tanto, no han vivido en España toda su infancia y su socialización primaria. Dicha tipología analizada por Aparicio (2004), origina diferencias en las formas de inserción. La temprana integración escolar constituye desde luego un instrumento básico para la integración del menor (Foessa, 2008). Pero los servicios sociales deben incrementar las medidas de apoyo y seguimiento en esta línea. Todo esto nos lleva a la necesidad de reflexionar seriamente sobre la relación entre migración y familia.

8. Pero también puede migrar el menor sin la presencia visible de su red familiar, lo que complica el escenario. La intervención de los servicios sociales deviene básica no ya para su integración sino para su mera supervivencia y alojamiento (López Azcona, 2008). Estos niños viven, precisamente, una situación de triple vulnerabilidad: como menores, como inmigrantes, y como indocumentados (Bicocchi y Levoy, 2008). “De todos los menores inmigrantes, los más vulnerables son, precisamente, aquellos que están separados de sus familias y que rara vez se encuentran

INCREMENTAR LOS RECURSOS DESTINADOS A FAVORECER LA INTEGRACIÓN REAL DE LOS INMIGRANTES RESULTA IMPRESCINDIBLE PARA MANTENER LOS NIVELES DE COHESIÓN

en situación de regularidad administrativa, pues no tienen –o tienen sólo temporalmente– un permiso de residencia” (Fernández, 2010). El número de menores implicados aumenta la gravedad objetiva del problema para los servicios sociales, muchas veces carentes de los recursos suficientes –humanos, económicos y de instalaciones– para hacer frente a un problema de esta magnitud y que requiere atención durante las veinticuatro horas del día. Parece obligado acordar un Plan especial de atención e integración a los menores, con el concurso de todas las administraciones, organizaciones no gubernamentales y el conjunto de la sociedad.

9. El número de personas extranjeras involucradas en delitos de violencia familiar es mayor de lo que le corresponde por su peso demográfico en España. La violencia doméstica afecta además a la posibilidad de adquirir el estatuto de refugiado (Arenas, 2008). Muchas de las condiciones de la emigración pueden deteriorar las relaciones de pareja: el choque cultural, la posición de la mujer en España en relación a la de sus países de origen, la convivencia frecuente de varias familias en una sola vivienda, las dificultades económicas y tantas otras que pueden favorecer la ruptura de la pareja. Este aspecto, como en el de las familias monoparentales, la prostitución, o la violencia doméstica, requiere asesoría jurídica y psicológica, pisos tutelados, residencias, programas de formación profesional, acceso a empleo etc. Servicios todos ellos vinculados a los servicios sociales.

Todas estas reflexiones se han realizado desde el planteamiento actual de los servicios sociales, y desde una dimensión dinámica, pues como ha quedado constatado los servicios sociales incrementarán considerablemente sus actividades y destinatarios. Cazes (2009) plantea si no ha llegado la hora de ampliar sustantivamente las finalidades de las políticas sociales; y evoca entre otras medidas una reorientación para que se incluya también a las políticas en favor de la “clase media olvidada”, es decir, varones y mujeres ingresando bajos salarios, o aquellos que han perdido el empleo y estén en aras de convertirse en parados de larga duración.

Die (2012) reflexiona sobre este particular augurando un escenario similar al aquí propuesto: “en el caso de los extranjeros en situación regular que tuvieran que renovar su permiso de residencia, se cae en la irregularidad sobrevenida por la falta de contratos o de cotizaciones a la seguridad social. Esto aumenta el riesgo de expulsiones por irregularidad a personas que llevaban años en España, con lo que eso supone para ellas y sus familias (...) empeoramiento de la vida familiar y de las relaciones entre los miembros de la familia debido a la inseguridad o precariedad económica, a la vulnerabilidad social y la precarización vital, o directamente a la pobreza sobrevenida. Aumenta el número de personas que acuden a los servicios públicos y a las organizaciones sociales solicitando ayudas porque no encuentran otra posibilidad para mantenerse o mantener a su familia.”

4. CONCLUSIONES

Los tres sistemas de protección contra los efectos de la crisis en España están siendo la protección de las propias familias, los ahorros de las mismas, e incluso la economía sumergida (Die, 2012). La presencia de un 12% de población extranjera en España junto con la crisis económica obliga a mejorar los servicios y prestaciones destinados a afrontar sus necesidades, que en muchos casos son específicas respecto al conjunto de la población. Incrementar los recursos destinados a favorecer su integración real resulta imprescindible para mantener los niveles de cohesión social que exige nuestra Constitución. Pero no basta con incrementar los recursos económicos y materiales, se necesita igualmente potenciar otras actuaciones de gestión y organización:

1. Ensanchar los objetivos –y por consiguiente las dotaciones humanas e instrumentales- de los servicios sociales. Desde las primeras Leyes de Servicios Sociales ha cambiado profundamente la sociedad española y sus necesidades. Sus objetivos se encuentran circunscritos a las diversas manifestaciones de la pobreza y exclusión, y si bien estas realidades subsisten, los servicios sociales deben atender también nuevas demandas. Un claro objetivo debe ir enfocado hacia la

integración real, trabajando de manera efectiva con los hijos de los inmigrantes, pues si estos no llegan a considerar que forman parte de la sociedad en la que viven, el conflicto está asegurado, tal y cómo se ha visto en Francia, Londres u otros países del entorno más cercano (Soriano y Sobczyk, 2012).

2. Activar el enfoque proactivo. El enfoque proactivo parte de la idea que la migración es un reto que hay que gestionar, no un problema que haya que resolver, debe partir de un principio de justicia basado en la cohesión social y no discriminación y debe verse dicha gestión como un interés por parte de toda la población, en donde la inmigración sea concebida en términos de beneficio, oportunidad y riqueza cultural, y no como coste social, político o económico (Zapata, 2008). Los servicios sociales están diseñados normativamente para atender a aquellos que acuden a demandar información y ayuda. Esa orientación es superada en la práctica por el esfuerzo de los profesionales, que realizan su actividad de forma más activa en la mayoría de los casos. Casado (2008) ha destacado con acierto esta nueva orientación que requiere actividades de carácter preventivo y la gestión con sentido anticipatorio de las prestaciones. Para él cuando los servicios sociales o en general las políticas sociales no actúan anticipada o tempranamente, son los más necesitados, los menos informados o los menos capaces quienes se llevan la peor parte. Esa pro actividad no puede quedar restringida únicamente a las funciones específicas de los servicios sociales. Se necesita proyectarla igualmente a otros servicios públicos, muy necesitados por los inmigrantes. La educación, la vivienda, el empleo, la sanidad, los procesos administrativos de residencia etc., tienen que ser incorporados habitualmente a los procedimientos de actuación de los servicios sociales.

3. Mejorar la coordinación de la red de servicios y equipamientos con recursos disponibles para atender a la población inmigrante. La coordinación resulta imprescindible entre las diferentes ramas de la administración: central, autonómica y local. Se necesita mejorar los instrumentos informativos, incrementando el uso de las nuevas tecnologías. Múltiples informaciones, comunicaciones y apoyos disponibles pueden y deben ser accesibles en la red. Cada vez más, Internet es un instrumento conocido y empleado por los inmigrantes y no hay razón para excluir esta materia. Lo deseable es organizar una web que aglutine, integre y sintetice las informaciones de manera clara, para personas que no conocen la estructura institucional y administrativa de España, a través de diferentes terminales accesibles a la población.

4. La necesidad de aumentar la información estadística disponible sobre Inmigración y servicios sociales. Ningún plan, ni ninguna estrategia pueden elaborarse certeramente sin el conocimiento preciso de la realidad a la que se dirige. Y si es cierto que se han mejorado las informaciones

disponibles sobre la inmigración, muy poco se conoce sobre las demandas realmente planteadas por los inmigrantes en las diferentes comunidades autónomas. Es necesario avanzar en los diagnósticos de la situación (Trinidad, 2011).

Los servicios sociales afrontan un desafío importante con la atención a los inmigrantes; y no lo hacen en las mejores condiciones. Según el último informe de Cáritas Española (2012) el tiempo para concertar una entrevista inicial en los servicios sociales públicos es de 23,7 días de media. El tiempo de tramitación y gestión de las respuestas efectivas en los servicios sociales públicos es de 65 días. El retraso progresivo en la solicitud y cobro efectivo de la renta básica ha pasado de 98 días en el año 2008 a 165 días en el 2011. Como han escrito Guillén y otros expertos conocedores de la situación: “los servicios sociales reaccionan *a posteriori* pero, sobre todo, mediante respuestas improvisadas y urgentes, ni siquiera cotejadas con otras experiencias muy positivas como las elaboradas en otros países europeos” (Guillén y otros, 2001). Si a ello se une la situación de crisis económica, la conclusión evidente es el serio desafío que tendrán que seguir afrontando los servicios sociales en nuestro inmediato futuro marcado por un contexto de recursos escasos. Por todo ello, coincidimos con Del Olmo (2008) en señalar que el esfuerzo debe ir encaminado en el avance de los derechos de la población inmigrante sin disminuir los “beneficios sociales para el conjunto de la población autóctona, que pudiera derivar en el desarrollo de manifestaciones xenófobas”.

BIBLIOGRAFÍA

ALEMAN BRACHO, C.; GARCIA SERRANO, M. *Los servicios sociales especializados en España*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 2008.

ALEMAN BRACHO, C. “Inmigración y servicios sociales”. *Papers*. Vol 96. No 3, 2011. P. 825-852.

APARICIO, R. “El proceso de integración de los hijos de los inmigrantes”. En *2º Congreso La Familia en la Sociedad del siglo XXI*. Madrid: FAD 2004. P.84-99.

ARENAS HIDALGO, N. “La violencia doméstica y la posibilidad de adquirir el estatuto de refugiado. Derecho Comunitario y práctica española”. *Revista Derecho Migratorio y Extranjería*. No. 17, 2008. P. 59-103.

BELLOD REDONDO, J.F. “La protección a los desempleados en España 1995–2011”. *Contribuciones a la Economía, 2011*. <http://www.eumed.net/ce/2011b/jfbr.html> [Último acceso: julio 2012]

BIOCCHI, L.; LEVOY, M. *Los niños indocumentados en Europa: víctimas invisibles de las restricciones a la inmigración*. Bruselas: Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants, 2008.

CACHON, L. "En la España inmigrante: entre la fragilidad de los inmigrantes y las políticas de integración". *Papeles del CEIC*. No. 45, 2009.

CALATRAVA, A.; MARCU, S. "El acceso de los inmigrantes a los servicios sociales en la Comunidad de Madrid, como factor de integración". *Estudios Geográficos*. No. 261, 2006. P. 441-470.

CÁRITAS ESPAÑOLA. *De la coyuntura a la estructura. Los enfoques permanentes de la crisis*. VII Informe del Observatorio de la Realidad Social, septiembre 2012. <http://ep00.epimg.net/descargables/2012/09/20/9ece9b1b100c6762439fe185f5feda54.pdf> [Último acceso: septiembre 2012]

CASADO, D. "Objetivos permanentes y enfoques de los servicios sociales". En CASADO, D. ; FANTOVA, F. (ed.) *Perfeccionamiento de los servicios sociales en España*. Madrid: Fundación Foessa, 2007. P. 255-289.

CASADO, D. "Los servicios sociales: carencias relativas a las situaciones de pobreza, marginación social, exclusión y desigualdades". En *VI Informe sobre Exclusión y Desarrollo social en España 2008*. Madrid: Fundación Foessa, 2008. P. 145-156.

CAZES, B. "Preface". En J. DAMON. *Questions Sociales: analyses anglo saxonnes. Socialement incorrect?*. París: PUF, 2009.

DEFENSOR DEL PUEBLO. *La trata de seres humanos en España. Víctimas invisibles*. Madrid: Defensor del Pueblo, 2012.

DEL OLMO VICENS, N. "Reflexiones sobre inmigración y servicios sociales en España". *Aposta Revista de Ciencias Sociales*. No. 37, 2008. <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/delolmo1.pdf> [Último acceso: agosto 2012]

DÍAZ VELÁQUEZ, E. et al. *Las personas inmigrantes con discapacidad en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2008.

DIE OLMOS, L. "¿Integración y crisis económica? Retos y propuestas políticas". *Congreso de Migraciones Internacionales*. Bilbao, 2012.

FERNANDEZ CORDÓN, J.A.; TOBÍO SOLER, C. *Las familias Monoparentales en España*. Madrid: Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales, 1999.

FERNÁNDEZ GARCÍA, B. "Menores no acompañados: de la vulnerabilidad social a la invisibilidad institucional". *Zerbituzan*. Vol. 48. No 2, 2010. P. 145-153.

FOESSA, FUNDACIÓN. *VI Informe sobre Exclusión y Desarrollo social en España 2008. Conclusiones*. Madrid. 2008.

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES. *Informe sobre el estado de situación de la población extranjera*. Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2012 <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ForoIntegracion/2010-2013/funcionamiento/pleno/docs/INFORME-ANUAL2011-NOVIEMBRE.pdf> [Último acceso: agosto, 2012]

GUILLEN, E. et al. "Servicios sociales e inmigración: límites y retos para una nueva política social". *Alternativas. Cuaderno de Trabajo Social*. No 9, 2001. P. 211-239.

GUTIERREZ SELLER, A. "La migración: ¿un viaje hacia la pobreza? Presentación breve sobre informe de Cáritas Europea sobre pobreza y migración". En García ROCA J. ; LACOMBA, J. (eds.) *La inmigración en la sociedad española: Una radiografía multidisciplinar*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2008. P. 851-863.

IGLESIAS, J. et al. *Las Políticas de integración social de los inmigrantes en las CCAA españolas*. Madrid: Fundación BBVA, 2011.

LOPEZ AZCONA, A. "El tratamiento de los menores no acompañados en el Derecho Español". *Revista Derecho Migratorio y Extranjería*. No. 18, 2008. P. 103-137.

MONTAGUD X.; TORRES, F. "Inmigración y servicios sociales. Entre el estereotipo y la realidad". *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*. No. 6, 2002. 35 pag. <http://www.uv.es/CEFD/6/montagud.htm> [último acceso: septiembre, 2012]

MORENO FUENTES, F.; BRUQUETAS CALLEJO, M. *Inmigración y Estado de bienestar en España*. Barcelona: Obra Social 'la Caixa', 2011.

MORENO MÁRQUEZ, G.; AIERDI URRAZA, X. "Inmigración y servicios sociales: ¿Última red o primer trampolín?". *Zerbituzan*, No. 44, diciembre 2008. P. 7-19.

NOVA MELLE, P. "¿Los inmigrantes son un gasto para los países receptores?". *Boletín Económico del ICE*. No. 3024, 2012.

ORTEGA PÉREZ, N. "Crisis económica y política de inmigración en España: ¿qué reformulación de agenda y política?".

En GARCÍA CASTAÑO, F. J. ; KRESSOVA, N. (coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía*. Granada: Instituto de Migraciones, 2011. P. 1381-1397

PEREZ, A. "La evolución reciente de las políticas de control migratorio en España". En IZQUIERDO, A. ; CORNELIUS, W.A. (eds.) *Políticas de control migratorio*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2012. P. 143-211

PEREZ Y RUELA, M.; RINKEN, S. *La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005.

RODRÍGUEZ CABRERO, G. "Protección social de los inmigrantes extranjeros". En IZQUIERDO, A. (dir.) *Inmigración: mercado de trabajo y protección social en España*. Madrid: CES, 2003. P. 249-300.

ROLDAN GARCIA, E.; CASTANYER, M. "Servicios sociales en tiempos de crisis". *Cuadernos de Trabajo Social*. Vol. 25. No.1, 2012. P.11-17

SORIANO, R. "Administración Pública e Inmigración en España". En TRINIDAD, A. (ed.) *Administración Pública y Estado de Bienestar*. Madrid: Thompson-Cívitas, 2004. P.337-359.

SORIANO, R. "Análisis sociológico de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Sus reformas (8/2000, 11/2003, 14/2003, 2/2009) y su implicación social". *Papers*. Vol 96. No. 3, 2011. P. 683-705.

SORIANO, R.; RICO, J.I. "Políticas de integración y asentamiento migratorio". En IZQUIERDO, A. ; CORNELIUS, W.A. (eds.) *Políticas de control migratorio*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2012. P. 213-250

SORIANO, R.; SOBCZYK, R. "Migración y educación. La diversidad cultural en el contexto escolar". En TRINIDAD, A. ; GÓMEZ, J. (coord.) *Sociedad, familia y educación*. Madrid: Tecnos, 2012. P. 319-336.

TRINIDAD, A. "La Mirada emergente: el discurso de los procesos de integración". *Papers*. Vol. 96. No. 3, 2011. P. 657-681.

ZAPATA, R. "Políticas del discurso en España: discurso re-activo y discurso pro-activo en los debates parlamentarios". En GARCÍA, J. ; LACOMBA, J. (eds.) *La inmigración en la sociedad española*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2008. P. 667-713.

ZIMMERMAN, M. K. et al. *Global dimensions of gender and carework*. Stanford: Stanford University Press, 2006.